



Comunicado en relación a la entrada en vigencia de la Ley 20.845

Estimadas y estimados padres y apoderados, profesores, colaboradores y estudiantes del Colegio Santo Tomás Ñuñoa:

La entrada en vigencia de la Ley 20.845 nos ha obligado a reflexionar sobre la viabilidad de nuestro proyecto educativo en este nuevo escenario, concluyendo en la necesidad de efectuar cambios que aseguren su autonomía y permanencia en el tiempo.

Nuestro colegio tiene como misión cultivar una educación de calidad, centrada en los alumnos y el logro de sus aprendizajes, reconociendo a los padres y apoderados como los principales educadores, apoyándolos en la formación de sus hijos como personas que desarrollan virtudes y competencias para desenvolverse responsablemente en la sociedad.

Así es como hemos dado forma a nuestro proyecto educativo, enraizado en la comuna como continuadores de la tarea educativa de las Hermanas Carmelitas y referente dentro de los colegios de la zona. Hablan por nosotros los buenos resultados académicos obtenidos por nuestros estudiantes en las pruebas SIMCE y PSU, y nuestro reconocido sello valórico, inspirado en el amor a la verdad, excelencia, esfuerzo, fraternidad y solidaridad.

De cara a nuestra misión, hemos evaluado cuál es la mejor manera en que podemos responder al compromiso que hemos asumido con nuestros padres y apoderados, teniendo presente que el proyecto educativo debe tener sustentabilidad para permanecer en el tiempo, y libertad para ejercer su autonomía en el cumplimiento de dicha misión.

En este contexto, y considerando que el colegio cuenta con la cantidad de alumnos suficientes como para prescindir de los aportes del Estado, creemos que la mejor solución para la continuidad del proyecto educativo es convertirse en particular pagado a contar del año 2017.

Entendemos que este cambio, una vez realizado, implicará un mayor costo para las familias, ya que suplirán lo que hoy entrega el Estado como subvención, por lo que hemos hecho un esfuerzo, fijando una mensualidad que permita seguir operando, sin realizar cobros adicionales como cuota de incorporación o matrícula. En este sentido, la colegiatura no superará las 6,65 UF mensuales (10 cuotas anuales) por el 2017.



Es importante para nosotros que este proceso de cambio se desarrolle en un ambiente de diálogo y confianza. **El año 2016, durante el cual seguiremos funcionando como colegio particular subvencionado**, tendremos la oportunidad de atender sus consultas e inquietudes, con el objetivo de que no quede ninguna duda respecto de los alcances de este cambio de dependencia administrativa. Además, se ha creado una casilla de correo electrónico (consultas_nuñoa@santotomas.cl) para atender vuestros requerimientos puntuales.

Queremos seguir siendo una alternativa educacional de calidad para todas aquellas familias que nos han elegido, con el respaldo y seriedad que nos da el pertenecer al Sistema Educacional Santo Tomás. Agradecemos a los padres y apoderados que han confiado en nuestro proyecto y reforzamos nuestro compromiso con una formación que desarrolla virtudes y competencias en nuestros estudiantes para desenvolverse responsablemente en la sociedad.

De igual modo, agradecemos a nuestros profesores, funcionarios y colaboradores por ser parte fundamental de nuestra institución y hacer de ella un modelo de excelencia académica y humana.

Esperamos seguir cumpliendo con las expectativas de todos ustedes, que han confiado en nuestro proyecto educativo para formar a sus hijos e hijas, y poder seguir siendo una alternativa educacional para la comunidad.

Reciban un cordial saludo.

José Aravena González
Director Colegio Santo Tomás Ñuñoa